

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, que ejecuta las sanciones determinadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de sus resoluciones INE/CG1385/2018, INE/CG463/2019 e INE/CG466/2019



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
28/jul/2020	ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ejecuta las sanciones determinadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de sus resoluciones identificadas como INE/CG1385/2018, INE/CG463/2019 e INE/CG466/2019.

CONTENIDO

ACUERDO..... 3
PRIMERO 3
SEGUNDO..... 3
TERCERO..... 3
CUARTO 3
QUINTO..... 3
SEXTO 3
RAZON DE FIRMAS..... 4

ACUERDO

PRIMERO

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto en los términos aducidos en los considerandos 1y 2 de este Acuerdo.

SEGUNDO

Este Órgano Superior de Dirección se pronuncia sobre la ejecución de las sanciones impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en las Resoluciones INE/CG1385/2018, INE/CG463/2019 e INE/CG466/2019 a los partidos políticos Acción Nacional, del Trabajo y MORENA estableciendo la forma en que las mismas serán ejecutadas, según lo señalado en los considerandos 3, 4, 5 y 6 de este instrumento.

TERCERO

Este Cuerpo Colegiado faculta al Consejero Presidente, para ordenar los descuentos correspondientes de la ministración mensual del financiamiento público local de los partidos políticos infractores acreditados ante este Organismo Electoral, de conformidad con el **ANEXO ÚNICO** que corre agregado al presente Acuerdo, así como en términos del considerando 4 y 6.

CUARTO

Este Órgano Superior de Dirección faculta al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo de este Organismo, para hacer las notificaciones narradas en el considerando 7 del presente documento.

QUINTO

El presente instrumento entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

SEXTO

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, a través del formato aprobado para tal efecto en el instrumento CG/AC-004/14. En lo que toca a su **ANEXO ÚNICO** publíquese íntegramente en el citado medio oficial de difusión.

RAZON DE FIRMAS

(Del ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ejecuta las sanciones determinadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de sus resoluciones identificadas como INE/CG1385/2018, INE/CG463/2019 e INE/CG466/2019, publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 28 de julio de 2020, Número 20, Tercera Sección, Tomo DXLIII).

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en la reanudación de la sesión ordinaria de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, celebrada el veintitrés de julio del citado año. El Consejero Presidente. **C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE.** Rúbrica. El Secretario Ejecutivo. **C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ.** Rúbrica.

NOTA: Para mayor información consúltese la página web del Instituto Electoral del Estado: <http://www.ieepuebla.org.mx/>, bajo el rubro CONSEJO GENERAL/ACUERDOS; al portal web de transparencia del Instituto: <http://www.ieepuebla.org.mx/index.php?Categoria=transparencia>; o a las siguientes ligas: <https://www.facebook.com/PueblaIEE> y https://twitter.com/Puebla_IEE



Instituto Electoral del Estado

ANEXO ÚNICO

CALENDARIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE SANCIONES IMPUESTAS EN LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS INE/CG463/2019, INE/CG466/2019 E INE/CG1385/2018

Partido político	Resolución	Ministración mensual a percibir	50% de la ministración mensual	25% de la ministración mensual	Montos a retener en julio 2020	Montos a retener en agosto 2020	Montos a retener en septiembre 2020	Montos a retener en octubre 2020	Montos a retener en noviembre 2020	Montos a retener en diciembre 2020	Montos pendientes de aplicar en el año 2021
PAN	INE/CG463/2019	\$ 4'114,832.26		\$ 1'028,708.06	\$ 1'028,708.06 ¹	\$ 1'028,708.06 ¹	\$ 1'028,708.06 ¹	\$ 1'028,708.06 ²	\$ 1'028,708.06 ³	\$ 329,808.54 ⁴	
PT	INE/CG466/2019	\$ 1'313,804.51		\$ 328,451.12	\$ 328,451.12 ⁵	\$ 328,451.12 ⁶	\$ 328,451.12 ⁷	\$ 328,451.12 ⁸	\$ 328,451.12 ⁹	\$ 328,451.12 ⁹	\$ 10'639,672.58
MORENA	INE/CG1385/2018	\$ 5'132,973.52	\$ 3'066,486.76		\$ 145,199.08 ¹⁰						

1 INE/CG463/2019. Resolutive VIGESIMO SEGUNDO, parte de la conclusión 1-C3-P8 del inciso c).
 2 INE/CG463/2019. Resolutive VIGESIMO SEGUNDO, parte de la conclusión 1-C2-P8 y restante de la conclusión 1-C3-P8 del inciso c).
 3 INE/CG463/2019. Resolutive VIGESIMO SEGUNDO, restante de la conclusión 1-C2-P8 y restante de la conclusión 1-C3-P8 del inciso e).
 4 INE/CG463/2019. Resolutive VIGESIMO SEGUNDO, inciso d); parte de la conclusión 4-C14-P8 del inciso b); e) índices c) y d).
 5 INE/CG466/2019. Resolutive VIGESIMO SEGUNDO, parte de la conclusión 4-C2-P8, restante de la conclusión 4-C12-P8 y conclusión 4-C13-P8 del inciso b).
 6 INE/CG466/2019. Resolutive VIGESIMO SEGUNDO, parte de la conclusión 4-C2-P8, restante de la conclusión 4-C12-P8 y conclusión 4-C13-P8 del inciso b).
 7 INE/CG466/2019. Resolutive VIGESIMO SEGUNDO, parte de la conclusión 4-C2-P8, restante de la conclusión 4-C12-P8 y conclusión 4-C13-P8 del inciso b).
 8 INE/CG466/2019. Resolutive VIGESIMO SEGUNDO, parte de la conclusión 4-C2-P8, restante de la conclusión 4-C12-P8 y conclusión 4-C13-P8 del inciso b).
 9 INE/CG466/2019. Resolutive VIGESIMO SEGUNDO, parte de la conclusión 4-C2-P8, restante de la conclusión 4-C12-P8 y conclusión 4-C13-P8 del inciso b).
 10 INE/CG1385/2018. Resolutive TERCERO y CUARTO.

Director del IEE